

## **Análisis de la Jurisprudencia sobre el artículo 26 de la ley 361 de 1997**

El análisis propuesto surge a partir del debate que se viene dando en Colombia en torno a las demandas laborales en las cuales los extrabajadores incluyen como fundamento de sus pretensiones el artículo 26 de la ley 361 de 1997, para reclamar las garantías de esta ley.

El examen de los pronunciamientos de la jurisdicción laboral ordinaria, recogidos en las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, y las decisiones tomadas por la Corte Constitucional en sede de tutela, permiten establecer que ambas altas Cortes tienen definida una línea jurisprudencial.

Antes de examinar los detalles de cada una de esas líneas, cabe sintetizar las conclusiones que de ellas se desprenden, así:

1. Las personas con discapacidad, para las cuales fue expedida la ley 361 de 1997, no están demandando a sus empleadores. En ninguna de las sentencias proferidas por ambas Cortes aparecen como demandantes ex trabajadores con discapacidad.
2. Quienes demandan son las personas que durante su vinculación laboral adquirieron una enfermedad profesional o sufrieron un accidente de trabajo.

[Ver más \[+\]](#)